



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO N° 0080 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008

"Por medio del cual se modifica el Decreto N° 0075 del 26 de Febrero de 2008".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 12 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0075 del 26 de Febrero de 2008, se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo, para los días del 1° al 10 del mes de marzo del año 2008.

Que por necesidades administrativas es necesario modificar el periodo para el cual se ha convocado a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental y dar a conocer la relación de Proyectos de Ordenanza que se pondrán a su consideración.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Art. 1° del Decreto N° 0075 del 26 de Febrero de 2008, el cual quedara así: "Artículo Primero; Convocar a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias los días del 06 al 15 del mes de marzo del año 2008, con el fin de estudiar y debatir los siguientes Proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza 679, por medio de la cual se deroga la Ordenanza 536 de noviembre 30 de 2007
2. Proyecto de Ordenanza 681, por medio de la cual se modifica la Ordenanza 338 del 28 de febrero de 2001
3. Proyecto de Ordenanza, por medio de la cual se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2008, los recursos de superávit de la vigencia 2007 y se hacen otras modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de dicha vigencia.
4. Proyecto de Ordenanza, por medio de la cual se conceden unas facultades y se otorgan unas autorizaciones al señor Gobernador para promover, negociar y celebrar un acuerdo de reestructuración de pasivos y hacer una reestructuración administrativa en el Departamento del Putumayo, en los términos de la Ley 550 de 1999

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año 2008.

JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ

Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador,
Según Decreto 0074 del 26 de febrero de 2008